

CABILDO DE ARTES VISUALES

RESULTADOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
MESA 1. DERECHO A LAS ARTES, DERECHOS DE LAS ARTES Y NUEVA CONSTITUCIÓN	3
MESA 2. PROTECCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LXS TRABAJADORXS EN ARTES VISUALES	4
MESA 3. EDUCACIÓN, MEDIACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES VISUALES	5
MESA 4. DERECHOS DE AUTOR EN ARTES VISUALES.....	6
MESA 5. ASPECTOS PATRIMONIALES EN ARTES VISUALES	7
MESA 6. ESTADO, INSTITUCIONES Y FINANCIAMIENTO (PÚBLICO/PRIVADO) DE LAS ARTES VISUALES.....	8
MESA 7. DESCENTRALIZACIÓN, COMUNIDAD LOCAL Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL EN ARTES VISUALES	9
MESA 8a. PRESENCIA DE LAS ARTES VISUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO.....	10
MESA 8b. PRESENCIA DE LAS ARTES VISUALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	11
MESA 9. INVESTIGACIÓN-CREACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ARTES VISUALES.....	12
MESA 10a. (OTROS) INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ARTES VISUALES.....	13
MESA 10b. (OTROS) PUEBLOS ORIGINARIOS.....	14
NOTAS.....	15
ORGANIZACIÓN Y AGRADECIMIENTOS	16

CENTRO CULTURAL MATUCANA 100, SANTIAGO

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRESENTACIÓN

Tenemos el gusto de compartir con la ciudadanía los resultados del Cabildo de Artes Visuales organizado por la Plataforma de Artes Visuales, agrupación nacida en septiembre de 2019 en pos de recuperar la dignidad del trabajo en el área. Conformada actualmente por Arte Contemporáneo Asociado Asociación Gremial (ACA), la Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH), la Sociedad de los Creadores de Imagen Fija de Chile (CREAIMAGEN), la Sociedad de Escultores de Chile (SOECH), la Asociación de Fotógrafos Profesionales de Chile (FOTOP) y la Agrupación de Muralistas Chilenos (COAS), la PAV convoca y se propone congregar a todxs lxs artistas y trabajadorxs en artes visuales de Chile.

Este primer Cabildo de Artes Visuales tuvo lugar en el Centro Cultural Matucana 100 el viernes 15 de noviembre de 2019 y coincidió con el anuncio, por parte del Congreso Nacional, del “Acuerdo por la paz social y una nueva constitución” que se alcanzó tras casi un mes de intensas movilizaciones sociales. El Cabildo buscó aportar al proceso constituyente que ya estaba en marcha, desde una perspectiva sectorial comprendida como articulación de formas de concebir el mundo y la sociedad, pero también como trabajo que origina reivindicaciones concretas y modos colectivos de acción. Frente a la prevalencia en Chile de prácticas artísticas que oscilan entre opciones de mercado y una fuerte precarización, afirmamos que el arte es un derecho ciudadano cuyo ejercicio laboral requiere ser valorado y apoyado debido a su impacto benéfico en las relaciones humanas, sociales y ambientales y a su peso fundamental en el desarrollo cultural.

Sobre la base de una perspectiva transversal de inclusión, diversidad y participación en relación a género, interculturalidad, discapacidad y medio ambiente, así como de respeto irrestricto a los derechos humanos, el trabajo en el cabildo se organizó en torno a diez mesas temáticas. Ellas surgieron de instancias deliberativas previas de las asociaciones PAV e incluyeron, además, una mesa de nueva Constitución y otra de temáticas no previstas. Los contenidos y la metodología del Cabildo fueron elaborados por el grupo asesor, junto a la coordinación, y revisados por la comisión organizadora. Durante el encuentro, se conformaron diez grupos de discusión, uno por tema (dos temas se subdividieron). Cada grupo levantó, reagrupó y priorizó propuestas o demandas hacia la institucionalidad o la sociedad, por una parte, y acciones o medidas a realizar por la PAV, por otra. El trabajo de sistematización de los resultados se afinó mediante la colaboración de lxs secretarixs y moderadorxs de las mesas con la coordinación.

Con una asistencia superior a las 200 personas, entre artistas, agentes culturales y profesionales afines agremiadxs o independientes y un 55% de mujeres, el Cabildo de Artes Visuales fue fundamental no sólo para visibilizar las iniciativas del sector ante la ciudadanía, sino también para consolidar la PAV y su tejido asociativo. Fue un espacio grato de encuentros e intercambios entre personas que no se conocían o que fortalecieron sus lazos por medio del diálogo y la cooperación. Otras iniciativas similares se realizarán en adelante, en miras a ampliar este trabajo inicial y seguir estrechando vínculos. Les invitamos a conocer nuestras primeras ideas conjuntas para el país digno que nos propusimos forjar.

**Coordinación Cabildo de Artes Visuales
Plataforma de Artes Visuales PAV**



MESA 1. DERECHO A LAS ARTES, DERECHOS DE LAS ARTES Y NUEVA CONSTITUCIÓN

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Consagrar en la nueva Constitución el derecho humano universal e inalienable a las artes y la cultura, comprendiendo a la cultura como expresión de lo común desde los territorios en su diversidad, más que como externalidad; a las artes visuales como pilares de la educación y el desarrollo humano, tanto en el aspecto individual como en el colectivo; y al trabajo en arte y cultura como aporte fundamental al desarrollo del país.
2. Garantizar en la nueva Constitución el derecho a la experiencia de creación artística, así como el derecho a disfrutar de la creación artística, resguardando la libertad de expresión y el reconocimiento, el fomento y la promoción de la producción y la educación cultural y en artes visuales.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Declararse en la nueva Constitución como un estado plurinacional y pluricultural en lugar de como una “nación unitaria”.
4. Realizar aportes fiscales directos a la creación artística, sin pensar en sus productos, e implementar puntos de cultura que permitan romper estereotipos de trabajo en el arte; llevarlo a la educación de personas más vulnerables; y mostrar que es una opción válida de trabajo para mejorar la calidad de vida.
5. Focalizar y potenciar la educación en los colegios aumentando las horas de clases de arte.
6. Restituir el programa de la Unidad Popular respecto a “Cultura y educación” orientando la cultura a “conformar una visión crítica de la realidad” y a lxs artistas a asumir un lugar de vanguardia en este proceso, lo que requiere abrir masivamente el pueblo a su derecho “a la creación y goce de las más variadas manifestaciones del arte y del intelecto”.
7. Asegurar la diversidad “identitaria” y la clausura de las brechas que organizan a las artes y la cultura en escalas jerárquicas según diferentes distinciones sistémicas (sexo-género, clase social, raza-etnia, rangos etéreos, entre otras).

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Realizar un plebiscito en el que participe todos lxs actores del sector de las artes visuales, estén o no gremializadxs, en la perspectiva de incluir representantes de las artes y la cultura en la Convención Constituyente.
2. Integrar en los ministerios pertinentes (cultura, educación, trabajo, etc.) a representantes de las artes visuales, a fin de que trabajen en conjunto en la creación de leyes y políticas que aseguren que nuestros derechos y necesidades en tanto trabajadorxs de las artes visuales sean respetados.



MESA 2. PROTECCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LXS TRABAJADORXS EN ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Crear una Caja Nacional de Artistas (corporación, cooperativa u organismo estatal) que propicie la protección social de lxs artistas visuales en Chile haciéndose cargo de entregarles el acceso a derechos básicos como salud y jubilación. Debido a que la mayoría trabaja a honorarios o de forma independiente, se ven afectados al momento de pensar en ello. La Caja se puede financiar mediante aportes del Estado y aportes solidarios de lxs artistas a través de porcentajes, creando un fondo común que beneficie a todos por igual. Este último porcentaje podría consistir, por ejemplo, en la devolución de impuestos originada de las ventas de obras o trabajos donde sea necesario dar boleta a honorario (también podría estimarse un aporte voluntario fijo). La afiliación a la Caja se puede realizar a través de un sistema de inscripción basado en mostrar trabajos, títulos o licenciaturas de lxs artistas beneficiarios.
2. Crear un organismo estatal paralelo a Fondart y ligado al Ministerio de las Culturas que subvencione de alguna manera la labor de los artistas, entregándoles un sueldo permanente para que puedan dedicarse a trabajar en sus obras. Otorgar esta subvención a cambio, por ejemplo, de la realización de talleres en lugares en riesgo social o periféricos del sector público (municipios, colegios, centros culturales, etc.).

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Crear una organización que defienda los derechos laborales de lxs artistas, reajustando la hora de trabajo con el IPC de cada año para los trabajadores de honorarios; velando por la contratación de estos; y fijando un mínimo por hora trabajada. Esto, dada la precariedad a la que se encuentran sometidxs por trabajar mayoritariamente en forma independiente.
2. Pedir a galerías, museos y distintas entidades culturales que retribuyan a lxs artistas por exponer un monto de \$100.000 aproximado como mínimo.

MESA 3. EDUCACIÓN, MEDIACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Reconocer que la educación artística no sólo permite formar artistas, sino también a las personas en su creatividad, su sensibilidad, su capacidad reflexiva y su sentido de colectividad, siendo fundamental en especial en la edad preescolar y trayendo además beneficios para la salud mental. La educación artística no formal permite abrir horizontes en diferentes niveles de ciudadanía, así como en las relaciones personales y profesionales.
2. Crear una instancia superior de carácter permanente que, mediante la coordinación de los diferentes agentes e instituciones involucrados y a través de una discusión pública y efectiva, permita reformular desde las bases los modelos educativos vigentes e incrementar el presupuesto para mejorar la calidad de la formación de artistas y pedagogs en artes en todos los niveles.

OTRAS PROPUESTAS

3. Asegurar la fiscalización continua y eficiente de los diferentes procesos educativos en artes visuales, incluyendo en ellos los excesos de violencia laboral, mediante una instancia superior de carácter permanente que tenga incidencia efectiva en las diversas políticas públicas y privadas del área y en el cual participen de manera efectiva sus representantes.
4. Profesionalizar la mediación, más allá de las artes visuales, mediante una formación orientada al vínculo con la comunidad, que tenga un énfasis latinoamericano y considere su integración a la estructura del Estado.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Organizar instancias regulares abocadas a revisar en profundidad los fundamentos de la enseñanza artística para garantizar tanto su calidad como el respeto a los derechos laborales de lxs docentes en el área, combatiendo la precariedad y la desorientación que existen en ella.
2. Integrar de manera efectiva todas las instancias educativas y de aprendizaje en los territorios, teniendo en cuenta sus diferentes realidades socioculturales, en aspectos tanto técnicos como de objetivos, contenidos y metodologías.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Asumir la pluralidad de disciplinas y objetivos propios de la enseñanza artística, sin dejar de lado la exigencia básica del trabajo interdisciplinario, y ser vigilantes respecto de sus diversas plataformas y medios, a fin de garantizar su mayor difusión.
4. No evadir más el debate de fondo sobre el tipo de enseñanza que requerimos en los diversos campos artísticos, garantizando esta discusión de manera sistemática en él tiempo, con real capacidad de incidencia en políticas públicas e incentivo a privados.

MESA 4. DERECHOS DE AUTOR EN ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Asegurar que el Estado cumpla el rol rector que se le atribuye en cuanto a velar por el cumplimiento del derecho de autor, los derechos laborales y la libertad de creación y difusión de las artes visuales en todos los ministerios, organismos y servicios públicos.
2. Fortalecer la unidad de los derechos de autor que corresponde al Ministerio de las Culturas.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Elaborar una unidad didáctica para enseñanza media por el Ministerio de Educación, a fin de permitir la comprensión de los derechos culturales, la diversidad cultural y los derechos de los artistas.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Realizar un fuerte trabajo de capacitación en todas las organizaciones gremiales y de gestión para que lxs trabajadores de las artes visuales y en particular lxs artistas visuales conozcan y hagan cumplir sus derechos autorales, laborales y de libertad de creación y difusión. Lxs artistas no suelen aplicar estos derechos por desconocimiento tanto de estos como en general de las instituciones, las autoridades y la organización del campo de cultural. En materia de derechos de autor, la norma es cederlos con o sin autorización, viéndolos vulnerados en muchos casos.
2. Revisar los contratos, las bases de licitaciones y los concursos involucrados en los servicios y productos que contrata el Ministerio de las Culturas respecto de cómo informar y capacitar a los funcionarios públicos en el respeto de los derechos de los artistas.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Promover que todos lxs artistas registren sus obras en el Departamento de Derechos Intelectuales y ocupen los contratos de trabajo y los contratos de autorización de utilización de sus obras.
4. Generar campañas y programas permanentes de difusión de los derechos autorales, laborales y de libertad de creación y difusión de los artistas que permitan valorar el trabajo de los creadores y respetar su trabajo y aporte a la sociedad.
5. Estar atentos a la tramitación legal de la Ley de Artes Visuales.
6. Crear un registro de infractores para denunciarlos en forma pública y ante la unidad de derechos de autor del Ministerio de las Culturas.



MESA 5. ASPECTOS PATRIMONIALES EN ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Reformular el actual proyecto de ley de patrimonio, pues está desvinculado de la comunidad. Si bien nace del Ministerio de las Culturas, que se supone es la casa de los artistas, no incluye la mirada de los artistas visuales, los escritores ni los pueblos originarios. Se hizo sin consultar a las comunidades civiles y esto, entre otros aspectos, lo invalida para su aprobación.
2. Garantizar como un derecho constitucional el acceso a la cultura patrimonial tanto material como inmaterial, así como al arte y la educación, pues son bienes comunes que nos vinculan y articulan como un constructo social sensible que nos permite vivir en comunidad y crear identidad cultural.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Establecer que las inmobiliarias aporten el 1% de sus utilidades al patrimonio para su restauración y mantención.
4. Educar a través de valores patrimoniales desde la enseñanza básica, por medio de planes y programas públicos, para que niños, jóvenes y futuras generaciones puedan conocer y apreciar el paisaje y el patrimonio cultural.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Generar y gestionar, en conjunto con la comunidad, proyectos que sean representativos de las acciones de refundación del patrimonio cultural ocurridas durante el estallido social del último tiempo, en base a un catastro completo de las expresiones callejeras y públicas (como el rebautizo de la Plaza de la dignidad o el monumento al Negro Matapacos), así como de los daños realizados al patrimonio cultural existente.
2. Resguardar que el actual proyecto de ley de patrimonio no vulnere lo privado versus lo público en sus artículos 13, 14, 15¹, de modo de que incluya a nivel nacional y regional una cantidad suficiente de consejeros representativos de la sociedad civil, así como de expertos, especialmente en el ámbito de las artes visuales. En la actual formulación de este proyecto legal la independencia institucional de los consejos es amenazada por la sobrerrepresentación de consejeros que son funcionarios públicos.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Estudiar y generar una definición clara de las condicionantes que en el actual proyecto de ley de patrimonio permiten determinar la categoría patrimonial de los bienes muebles e inmuebles, así como su relevancia, pues este aspecto es vago y demasiado amplio.
4. Estudiar otras leyes extranjeras que funcionan en pos de aumentar el acervo nacional.



MESA 6. ESTADO, INSTITUCIONES Y FINANCIAMIENTO (PÚBLICO/PRIVADO) DE LAS ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Considerar una ley sectorial en artes visuales que modifique el modelo de Estado subsidiario hacia otro que permita desarrollar y dar continuidad al trabajo en el sector, así como recuperar su tejido comunitario, fortaleciendo el Plan de Desarrollo Estratégico elaborado junto al Ministerio mediante la implementación de fondos de asignación directa (no licitaciones) a distintas instituciones del Estado, así como a artistas, cooperativas, organizaciones, etc.
2. Aumentar los aportes estatales al Ministerio de las Culturas (0,34% del presupuesto vs un 4% en países desarrollados), incrementando en especial aquellos destinados a asignaciones directas, regiones, promoción de la internacionalización en artes visuales y creación de fondos permanentes de adquisición de obras que fomenten el coleccionismo estatal y privado.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Acelerar los procesos burocráticos que rondan a la Ley Valdés e impiden realizar un trabajo constante acorde a los procesos de obra de lxs artistas.
4. Aplicar el *Código de Buenas Prácticas Profesionales en las Artes Visuales* en el Estado y todas sus instituciones, asegurando contratos laborales, derechos de autoría y remuneraciones y exigiendo en particular que paguen a lxs artistas por la exhibición de sus obras.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

Se planea conformar comités de acción para promover lo anterior y también para:

1. Visibilizar la legislación nacional e internacional respecto del campo de las artes visuales, así como los convenios y acuerdos suscritos en y por nuestro país, mediante el estudio y la difusión del material teórico y legal ya existente².
2. Fiscalizar y transparentar la actual administración de los fondos públicos del sector, considerando tanto jurados como agentes culturales que inciden en el proceso y asegurando que estas sean personas idóneas y capacitadas para ello.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Generar instrumentos de medición que permitan evaluar el estado actual de los servicios estatales en cultura y artes y proponer políticas públicas que mejoren los métodos de selección, coordinación, seguimiento y evaluación de la entrega de los fondos, a fin de simplificarla, transparentarla y fiscalizarla, evidenciando en particular los vínculos entre sector público y sector privado.
4. Fomentar un apoyo mutuo y organizado entre las distintas áreas de creación y promover un trabajo mancomunado con ONGs y otras organizaciones, aprovechando este “momento virtuoso” de las movilizaciones.

MESA 7. DESCENTRALIZACIÓN, COMUNIDAD LOCAL Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL EN ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Incentivar la asociatividad y la creación de redes culturales a nivel local y regional generando puentes que se mantengan activos, actualizados y abiertos a la comunidad; fomentando la labor artística vinculada a su medio y territorio; y potenciándola como un bien espiritual, intelectual, de conocimiento y disfrute personal y colectivo, al que todos puedan acceder libremente.
2. Visibilizar localmente a todos los artistas y creadores, recogiendo su trabajo, experiencia y conocimientos, con la finalidad de darlo a conocer a toda la comunidad y de poner en valor su aporte individual o colectivo como agentes facilitadores de cultura en su medio y territorio.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Fomentar los fondos municipales destinados a las juntas de vecinos para promover y ejecutar proyectos culturales y artísticos permanentes en las distintas comunas, vinculando a la comunidad y a los artistas y creadores locales. Promover y potenciar estas actividades por los municipios, otorgándoles la característica de itinerancias.
4. Crear y fortalecer espacios culturales en cada municipio y comuna a partir de un catastro de las localidades en donde estos no existen.
5. Fortalecer los modelos de residencias artísticas y arte público para mejorar y profundizar el trabajo vinculante entre artistas y comunidad, territorios y contextos.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Crear un catastro de artistas y creadores audiovisuales cuyo registro y actualización esté a cargo de la PAV y que permita levantar datos e información local y regional de la actividad cultural y artística, a fin de promover e incentivar la interacción con la comunidad, así como el intercambio y las redes entre artistas, proyectos y espacios tanto establecidos como autogestionados, sumando este catastro a uno de carácter nacional.
2. Fomentar la realización de cabildos culturales locales y regionales para acercar a los artistas a sus comunidades, recogiendo inquietudes, propuestas y experiencias que enriquezcan tanto a los creadores como al medio en el que se desenvuelven.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Recoger mediante la investigación pertinente los conocimientos, saberes y talentos locales, con el objetivo de poner en valor, dar a conocer y compartir la riqueza cultural regional, valorizando su aporte a la identidad cultural nacional.

MESA 8a. PRESENCIA DE LAS ARTES VISUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Desarrollar una política de protección, vinculación y educación del arte urbano para su ejercicio en el espacio público, dando lugar a instancias de encuentro entre artistas, trabajadores del arte y ciudadanos, de manera de generar identidad local, social y visual de y para la comunidad.
2. Implementar un plan estatal de arte en el espacio público que incluya la asignación de fondos mediante organismos que se sumen al MOP y el Fondart para la realización de obras, actividades, festivales, encuentros u otras iniciativas de artes visuales que se emplazan o se llevan a cabo en dicho espacio.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Agilizar el trámite de otorgamiento de patentes comerciales a artistas visuales, mecanismo que actualmente descansa en los municipios.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Repensar y revisar el concepto de “espacio público” en distintas dimensiones, tales como las materiales y las poéticas, con el fin en especial de que se valoren las prácticas de arte urbano en este espacio y se ponga fin a su criminalización y persecución.
2. Identificar, validar y acreditar la labor de lxs artistas con o sin estudios formales, de manera de que puedan ejercer en el espacio público.

MESA 8b. PRESENCIA DE LAS ARTES VISUALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Incrementar el financiamiento de medios de expresión y comunicación especializados en artes visuales, tales como revistas, periódicos, diarios, canales de televisión o radiales y redes sociales digitales, entre otros.
2. Establecer nexos comunicativos efectivos y dinámicos de las artes con espacios de educación desde la primera infancia en adelante.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Construir en base a la participación democrática de agentes culturales locales a nivel nacional una normativa que permita redefinir nuevos y mayores espacios de difusión de las artes en revistas, periódicos, televisión, radio, redes digitales, etc.
4. Desarrollar un canal de televisión cultural que sea abierto, local y estatal y que tenga como uno de sus focos principales a las artes visuales en todos sus aspectos.
5. Promover y proteger organismos de arte comunitario en distintas plataformas para que puedan presentar sus pensamientos en forma libre y autónoma.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Revisar normativas, acuerdos, proyectos y documentos actuales relativos a la presencia de las artes en medios de comunicación a fin de verificar su funcionamiento y cumplimiento.
2. Facilitar y optimizar el acceso a plataformas de información y gestión de proyectos para la participación en o la organización de concursos, museos, galerías y encuentros de artes visuales.



MESA 9. INVESTIGACIÓN-CREACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Asimilar los fundamentos y los métodos propios de la investigación artística en artes visuales en instancias legitimadoras tales como Conicyt y Fondecyt, a fin de no obligarla a forzar su cometido para cumplir metas basadas en dinámicas cuantitativas/cualitativas que no le son incumbentes ni funcionales a la creación. En particular, no exigirle cumplir con la exigencia de rendimiento y productividad científica que prevalece en la academia, obligándola a orientarse hacia un mercado basado en el modelo del *paper*.
2. Incorporar en Fondart, Conicyt y Fondecyt pares que estén capacitados para evaluar en forma idónea las propuestas de investigación en artes visuales.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Elaborar una definición conjunta vía PAV del rol, la actividad y el propósito tanto del artista como del investigador en artes visuales para su correcta visibilización fuera del campo, dando énfasis a su labor dentro del conjunto social y como producción cultural significativa para el país.
2. Realizar investigaciones en una línea transdisciplinaria, pues esta permite rendir de mejor manera la noción de un arte efectivo en su realización y funciona como modelo exitoso a nivel internacional que ya se ha probado en Chile en algunos casos.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS

3. Repensar modelos de gestión para mejorar el acceso a y la implementación de herramientas competentes a la investigación artística. La carencia de estas herramientas en las investigaciones de artes visuales contemporáneas es transversal a todo el campo, particularmente en los ámbitos de mediación, educación visual e investigación local y comunitaria. La producción artística fuera de la academia es prácticamente invisible tanto para las instituciones respectivas como para las audiencias.

MESA 10a. (OTROS) INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ARTES VISUALES

PROPUESTAS O DEMANDAS PRINCIPALES

1. Contribuir a superar la dependencia de Fondart de lxs artistas visuales al momento de internacionalizar sus carreras. Esto, en especial, apoyando el fortalecimiento de la autogestión internacional, aumentando los diálogos internacionales que deriven en residencias y experiencias de investigación, realizando congresos y encuentros internacionales con exposición de obras e ideas y creando material editorial y audiovisual sobre temas de arte contemporáneo en modalidad multilingüe.
2. Ampliar el rango de edad de lxs artistas nacionales que circulan en el extranjero, fomentando y aumentando su participación.

OTRAS PROPUESTAS O DEMANDAS

3. Fortalecer la política cultural en embajadas e instituciones internacionales a fin de promover adecuadamente a lxs artistas nacionales. Designar a agregados culturales competentes para el cargo y capacitar adecuadamente en la materia al cuerpo diplomático.
4. Implementar un plan de gestión a nivel internacional enfocado en circuitos artísticos visuales alternativos y cercanos a los artistas independientes, así como a un público general comunitario.

ACCIONES O MEDIDAS PRINCIPALES PAV

1. Potenciar las relaciones internacionales del sector y sus gremios dentro y fuera de Latinoamérica y generar planes destinados a mejorar y aumentar la frecuencia de las relaciones artísticas con Asia y el mundo en general.
2. Fortalecer la cooperación internacional de los gremios mediante una participación en eventos culturales multinacionales que sea extensiva a todos lxs artistas del sector.

OTRAS ACCIONES O MEDIDAS PAV

3. Realizar jornadas de reflexión periódicas y sistemáticas con la sociedad organizada para abordar la situación de las artes y lxs artistas en un contexto de desarticulación social tanto nacional como internacional.

MESA 10b. (OTROS) PUEBLOS ORIGINARIOS

PROPUESTAS O MEDIDAS PRINCIPALES

1. Valorar, respetar e integrar experiencialmente las sabidurías, cosmovisiones y simbologías ancestrales de los pueblos originarios, superando la ignorancia, la subvaloración y la crisis de identidad nacional que existe frente a las culturas originarias.
2. Incluir planes y programas educativos obligatorios para fortalecer las raíces culturales originarias, encargando el diseño de sus contenidos y metodologías a agentes interculturales.

ACCIÓN O MEDIDA PRINCIPAL PAV

3. Diseñar un programa coherente de formación para la valoración, el respeto y la integración experiencial de las culturas originarias por la sociedad organizada mediante charlas, congresos, seminarios y mesas redondas, entre otros.

NOTAS

1. Artículos citados del actual proyecto de ley de patrimonio:

- Artículo 13. Los objetos o bienes muebles que formen parte o pertenezcan a un bien de interés cultural en la categoría inmueble no podrán ser removidos ni intervenidos sin autorización previa del Consejo Regional del Patrimonio Cultural respectivo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso. / Estarán exentos de esta autorización los préstamos de colecciones o piezas museológicas entre museos o entidades del Estado dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las acciones de conservación y/o restauración que sobre las mismas realice el Centro Nacional de Conservación y Restauración.
- Artículo 14. El propietario de un bien de interés cultural en la categoría inmueble, deberá conservarlo debidamente y respetar los valores y atributos por los cuales fue protegido, señalados en el decreto supremo de declaratoria correspondiente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en él intervención alguna, sin autorización previa del Consejo Regional del Patrimonio Cultural respectivo. / Si el bien de interés cultural fuere un lugar o sitio eriazo, no podrá intervenir sin haber obtenido previamente autorización del Consejo Regional del Patrimonio Cultural respectivo. / La infracción a lo dispuesto en este artículo y el artículo precedente será sancionada con multa que oscilará entre diez a cuatrocientas unidades tributarias mensuales, para cuya determinación se considerará el impacto del daño producido al bien patrimonial protegido, sin perjuicio de ordenarse por el Consejo Regional competente la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública.
- Artículo 15. En caso de venta, enajenación o remate de bienes de interés cultural, muebles o inmuebles, de propiedad particular, el Estado gozará de un derecho preferente para su adquisición o adjudicación, previa tasación comercial de dos peritos nombrados paritariamente por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el propietario del bien. En el evento que los peritajes arrojen precios distintos, el precio de venta será el promedio de ambos. / Para el ejercicio de este derecho preferente, las casas de martillo y los tribunales de justicia, en su caso, deberán comunicar al Ministerio de Bienes Nacionales y a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, con una anticipación mínima de treinta días, la fecha de subasta pública o privada de estos bienes, acompañando los antecedentes respectivos. Asimismo, las personas naturales o jurídicas que enajenen dichos bienes podrán celebrar su venta o enajenación una vez que hayan transcurrido treinta días contados desde la recepción de la comunicación que deban enviar a los indicados organismos para informar de dicha venta o enajenación. / El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá disponer de hasta un 7% anual del Fondo del Patrimonio Cultural, previsto en el artículo 26 de la ley N° 21.045, para la adquisición de bienes de interés cultural.

2. Como por ejemplo el *Código de buenas prácticas profesionales en las artes visuales* (ACA, APECH, SOECH 2012), la *Fácil guía 1: Cultura y nuestros derechos culturales* (UNESCO 2012) o las leyes 17.288 sobre Monumentos nacionales, 18.985 sobre Donaciones culturales, 17.336 sobre Propiedad intelectual y 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, entre otras).

ORGANIZACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Comisión organizadora

Arturo Duclos, Luis Alarcón, Claudio Guerrero, Alex Chellew y Claudia Adriazola.

Coordinación general

Carolina Benavente

Asesoría metodológica

Jaime Dames e Isis Troncoso

Producción

Paula Hernández, Jaime Dames, Francisco Cuadrado, Virginia Cordero y Gonzalo Flores

Moderación y secretaría

Mesa 1: Antonio Urrutia e Isis Troncoso

Mesa 2: María Victoria Bravo y Ana María Ossandón

Mesa 3: Carolina Lolas y David Maulén

Mesa 4: Arturo Duclos y Luis Padilla

Mesa 5: Claudia Adriazola y María Elena Etchepare

Mesa 6: Patricia Cepeda y Nicole González

Mesa 7: Dominique Martel y Virginia Cordero

Mesa 8: Francisca Ossa y Julio Chávez

Mesa 9: Klaudia Kemper y Andrés Grillo

Mesa 10: Francisco Salas y Gonzalo Flores.

AGRADECIMIENTOS

Dirección Matucana 100

Cristóbal Gumucio

Coordinación Matucana 100

Paola Pino y equipo

Dirección Balmaceda Arte Joven

Ximena Somoza (Balmaceda 1215)

y a todxs lxs trabajadorxs en artes visuales que participaron en el Cabildo.

PLATAFORMA DE ARTES VISUALES (PAV)

Arte Contemporáneo Asociado Asociación Gremial (ACA), Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH), Sociedad de los Creadores de Imagen Fija de Chile (CREAIMAGEN), Sociedad de Escultores de Chile (SOECH), Asociación de Fotógrafos Profesionales de Chile (FOTOP), Agrupación de Muralistas Chilenos (COAS).

Santiago de Chile, 5 de diciembre de 2019.

<https://www.facebook.com/PlataformadeArtesVisuales/> :: https://www.instagram.com/pav_chile/